



CONGRESO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA SUR**  
XVII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA SUR**  
XVII LEGISLATURA  
PODER LEGISLATIVO

## DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

**C. DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**  
**CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**DE BAJA CALIFORNIA SUR.**  
**P R E S E N T E.-**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO** que presenta la Comisión Permanente de Cultura y Artes de la XVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, relativo a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, OTORQUE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL DR. JORGE ALBERTO VALE SÁNCHEZ, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL, ACADÉMICA Y SOCIAL A FAVOR DE LA INCLUSIÓN Y LA EXCELENCIA EN BAJA CALIFORNIA SUR,** presentada **por el Diputado SERGIO GULUARTE CESEÑA,** en carácter de Diputado representante del Cuarto Distrito Local Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en la XVII Legislatura del H. Congreso de esta Entidad Federativa.

### **Honorable Asamblea:**

Mediante oficio identificado con No. CEBCS/SMD/KOP/096/2025, con fecha 18 de noviembre de 2025, fue turnada a la Comisión Permanente de Cultura y Artes, de esta XVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto referida en el proemio del presente proyecto, por lo cual, quienes integramos esta comisión, procedimos al estudio de la propuesta legislativa; misma que se pone a consideración de este pleno al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En Sesión Pública Ordinaria efectuada el día 18 de noviembre del presente año, fue presentada la iniciativa referida en el epígrafe del presente dictamen. En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, turnó la iniciativa que nos ocupa a la Comisión Permanente de Cultura y Artes, con el objeto de proceder a la revisión, análisis y posterior emisión del Dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.-** El iniciador cuenta con las facultades conferidas en los numerales 57, fracción II, y 100, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur; en consecuencia, es procedente dar continuidad a los trámites legislativos previstos en la normatividad correspondiente.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 44, 45 fracción XXVII, 46 fracción XXVII incisos a), c), d) y e), 115 primer párrafo, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, esta Comisión Permanente es idónea para conocer y dictaminar sobre la iniciativa en referencia, ya que se encuentra dentro del ámbito competencial que le faculta la Ley Orgánica de este poder legislativo.

**CUARTO.** Quienes integramos esta comisión dictaminadora dimos inicio a los trabajos relativos al estudio de la propuesta legislativa, la cual se realizó al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Como lo señala el iniciador en la apertura de su propuesta:

*“En un Estado democrático de derecho, la función del Poder Legislativo no se reduce a emitir normas jurídicas; también le corresponde impulsar valores fundamentales como el reconocimiento del mérito, la dignidad humana, la inclusión, y el estímulo a quienes con su esfuerzo contribuyen al desarrollo científico, educativo, institucional y humano de la sociedad.”*



En este sentido, previo a entrar en materia del presente dictamen, a nombre de quienes integramos esta comisión, Diputada Guadalupe Saldaña Cisneros, Diputado Martín Escogido Flores y su servidor Diputado Christian Fabrizio del Castillo Miranda, expreso nuestro completo respaldo para impulsar las propuestas que nacen de un alto sentido de compromiso con fortalecer nuestra cultura, enaltecer y recordar a grandes quienes han cimentado los pilares de nuestra sociedad, pero también a quienes continúan haciéndolo.

En consecuencia, y retomando la propuesta base del presente Dictamen, el diputado promotor subraya un elemento crucial de la motivación:

*“El reconocimiento que se propone no sólo es una expresión de gratitud institucional, sino una afirmación del derecho a la visibilidad de las personas con discapacidad y de quienes han construido, con esfuerzo, conocimiento y ética, una vida de servicio público. La trayectoria del Dr. Jorge Alberto Vale Sánchez, es testimonio de que la discapacidad no limita el pensamiento ni el liderazgo. (...) El Dr. Jorge Alberto Vale Sánchez, es, sin duda, un ejemplo vivo de mérito académico, liderazgo institucional y compromiso social. Nació con Retinosis Pigmentaria, una condición degenerativa de la visión que lo ha llevado a vivir hoy con ceguera total e irreversible en ambos ojos. Lejos de constituir una limitación, su discapacidad se ha convertido en el marco que resalta aún más su capacidad”.*

Cómo podemos observar, existe una condición social que dota de una particular relevancia la intención de este reconocimiento; a la vez, parece pertinente que en el marco de la designación de “Diciembre, mes de la inclusión de las personas con discapacidad” se reconozca precisamente a un luchador social sudcaliforniano perteneciente a este sector social, que históricamente ha estado siempre en condición de vulnerabilidad.

No obstante, la condición física y médica del Dr. Jorge Vale no es el motivo específico del reconocimiento promovido, es solo un factor ponderante para el mismo; en cuanto a la razón total del destacamento público y oficial del Dr. Vale nos expone el iniciador:

*“Es matemático de formación, egresado de la Escuela de Altos Estudios de la Universidad de Sonora. Posteriormente, realizó estudios de posgrado en Matemáticas Aplicadas, con especialidad en Toma de Decisiones y Optimización, por la San Diego State University, en California, Estados Unidos. También ostenta el grado de Doctor en Liderazgo, otorgado por el Instituto Mexicano de Líderes de Excelencia (IMELE).”*



*Su actividad académica ha sido prolífica: ha impartido cátedra en las áreas de matemáticas, estadística, computación, lógica, planeación estratégica, liderazgo e inclusión, en diversas instituciones de educación superior, entre las que destacan:*

- *La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)*
- *Universidad Mundial*
- *Escuela Normal Superior*
- *Centro de Investigación del Noroeste*
- *Hospital Militar, entre otras.*

*En la máxima Casa de Estudios de Sudcalifornia, nuestra querida Universidad Autónoma de Baja California Sur, fue catedrático(\*), pero también ocupó cargos de alto nivel, como Jefe del Departamento de Sistemas Computacionales, Responsable del Posgrado en Sistemas Computacionales, Secretario General, y en dos periodos distintos, Rector de dicha Institución de Educación Superior. En cada una de esas funciones, su legado fue el fortalecimiento institucional, la modernización académica y la apertura hacia la inclusión”.*

Es evidente que la formación académica y profesional del Dr. Jorge Vale es digna de reconocimiento, sin embargo, existen otros aspectos dignos de considerar para que éste sea emitido por nuestro Honorable Congreso; el diputado Guluarte en la iniciativa respectiva señala sobre el aporte del Dr. Vale como servidor público que:

*“Ha ocupado también puestos directivos como Director de la Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón Morelos CCH-La Paz, Subdelegado de Prestaciones Económicas en el ISSSTE-BCS y también como Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur”.*



En los que estudiantes, servidores públicos, beneficiarios de programas públicos, así como población en general, fueron testigos y parte del buen desempeño del Dr. Jorge Vale, y de su aporte a nuestra comunidad. A pesar de ello su labor social no ha quedado ahí, en el presente el Dr. Vale aún trabaja por Baja California Sur, pues como se destaca en la iniciativa en comento:

*“Recientemente, ha sido designado Director General del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, donde impulsa políticas públicas con perspectiva de derechos, inclusión laboral, accesibilidad, educación inclusiva y participación ciudadana de personas con discapacidad”.*

Es decir, el legado y contribución social de Jorge Vale continua, es presente e incrementará con seguridad a partir de esta nueva responsabilidad; es evidente la relevancia de su trabajo y aporte para el desarrollo de nuestro estado.

**SEGUNDO.-** En cuanto al sentido del presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO**, esta comisión lo determina procedente y viable, toda vez que en espíritu busca el reconocimiento a un sudcaliforniano plausible, ejemplo de valor, valores, empatía, solidaridad y compromiso social, un reflejo de los valores de nuestra entidad, una prueba de que el esfuerzo personal acompañado de una gran comunidad hacen posible el éxito y desarrollo conjunto y la superación de cualquier obstáculo.

En cuanto a la base jurídica de la propuesta, tanto el iniciador como esta comisión consideramos pertinente señalar que el:

*“(...) Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda forma de discriminación que menoscabe los derechos y libertades, incluyendo la que se basa en la discapacidad. A su vez, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México, impone la obligación a los Estados de promover la visibilidad y participación plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida pública”.*



En este sentido se abunda al señalar que: *“(...) reconocer a quienes han transformado la adversidad en motor de excelencia profesional y servicio público, no es un acto simbólico, sino una expresión de justicia material y ejemplo para nuestra comunidad”.*

Añadiendo que: *“El Congreso del Estado tiene la facultad y la responsabilidad de hacer visibles las trayectorias que transforman la realidad local, especialmente aquellas que promueven el conocimiento, la ética pública y los derechos humanos”.*

Por lo que, en consecuencia, esta comisión dictaminadora coincide con el promovente que: *“El testimonio del Dr. Jorge Alberto Vale Sánchez, inspira, educa y dignifica. Su vida es una lección para las generaciones presentes y futuras sobre el poder de la voluntad, la educación y la justicia”.*

Por ende, se emite el presente Dictamen en sentido favorable, al considerar válidas las motivaciones y argumentaciones contenidas en la propuesta legislativa objeto del mismo, que enaltece a una persona con gran sentido humano, compromiso y amor por Baja California Sur.

**TERCERO.-** Esta comisión dictaminadora, a efecto de dar cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece en su párrafo segundo que:

*“(...) Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura local, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. (...)”;*

advierde que, si bien la aprobación del presente Dictamen representa un impacto presupuestal, se señala que esta Comisión sostuvo reunión con el iniciador con propósito de buscar una alternativa para el cumplimiento a esta propuesta, en ella se acordó que las erogaciones concernientes a su cumplimiento serán cubiertas por el Diputado Promovente; en consecuencia, se estima procedente someterlo a consideración de esta Honorable Asamblea, en dichos términos.



CONGRESO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA SUR**  
XVII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA SUR**  
XVII LEGISLATURA  
PODER LEGISLATIVO

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, quienes integramos la Comisión Permanente de Cultura y Artes, ponemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

## H. CONGRESO DEL ESTADO PROYECTO DE DECRETO

**EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DECRETA:**

**SE OTORGA RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL  
DOCTOR JORGE ALBERTO VALE SÁNCHEZ**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur OTORGARÁ EN SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE, A VERIFICARSE EL DÍA MARTES 02 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, un reconocimiento público al Doctor Jorge Alberto Vale Sánchez, por su destacada trayectoria académica e institucional y contribución social, así como por su compromiso con la inclusión y el desarrollo integral del Estado de Baja California Sur; otorgándole una placa de 40 x 25 centímetros en aluminio anodizado dorado personalizado con fondo brillante, enmarcado con base de madera natural de cedro, con el nombre y firma de quienes integran el órgano legislativo de la XVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Se autoriza el uso de la más Alta Tribuna del Estado, al Dr. Jorge Alberto Vale Sánchez, por hasta 10 minutos, para emitir un mensaje al pleno, la audiencia asistente en la Sala de Sesiones y la población en general que siga la emisión de esta sesión parlamentaria.



CONGRESO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA SUR**  
XVII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA SUR**

**XVII LEGISLATURA**  
PODER LEGISLATIVO

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.-** Las erogaciones correspondientes al cumplimiento del presente Decreto correrán a cargo del Diputado Promovente, Sergio Guluarte Ceseña, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena.

Dado en la Sala de Sesiones “General José María Morelos y Pavón” del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES**

**DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA**

**PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA  
CISNEROS  
SECRETARIA**

**DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES  
SECRETARIO**